



Expediente: Selección de Personal. Proceso selectivo estabilización Trabajadora Social (Funcionario). OEP extraordinaria 2022.

Núm. Expediente:
INFANTES2024/7644

**ACTA DE CALIFICACION FINAL PROCESO SELECTIVO DE UN
TRABAJADOR/A SOCIAL EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL
(OEP EXTRAORDINARIA 2022 ESTABILIZACIÓN)**

En Villanueva de los Infantes, a 15 de mayo de 2025, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor n.º 3 de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) los siguientes miembros del Tribunal del proceso selectivo para cubrir una plaza de Trabajador/a Social, incluida en la OEP extraordinaria del año 2022 Estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), por el sistema de concurso-oposición en turno libre:

Presidente/a	Dña. María Rocío Delgado Melero, Funcionaria JCCM
Vocal	Dña. Rocío Rubio Carrero, Funcionaria JCCM
Vocal	D. César López Guerrero, Funcionario Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Vocal	Dña. María del Prado Mateos Aparicio González, Funcionaria Admón. Local con Habilit. Nacional
Secretario/a	Dña. Pilar Aparicio Garrido, Funcionaria del Ayto. de Vva. de los Infantes

La Presidencia del Tribunal abre la sesión, declara válido el quórum y procede en primer lugar al examen de las alegaciones presentadas a la valoración de la fase de concurso según acta del día por los siguientes aspirantes:

- D^a Iris Mejía Álvarez, con fecha 5 de marzo de 2025, número de Registro de Entrada 202599900000887.
- D^a Isabel López Sánchez, con fecha 18 de marzo de 2025, número de Registro de Entrada 202599900001038.

A continuación se procede a la valoración de las alegaciones referenciadas.

- D^{ÑA}. IRIS MEJÍA ÁLVAREZ solicita la revisión de la valoración de los méritos profesionales aportados. El Tribunal procedió a revisar la valoración efectuada respecto a la experiencia, resultando que en Administración Pública obtiene 6,37 puntos (91 meses x 0,07= 6,37 puntos), mientras que en el sector privado obtiene 2,58 puntos (86 meses x 0,03= 2,58 puntos), asciendo la puntuación total de los méritos profesionales a 8,95 puntos, estimando parcialmente las alegaciones de la Sra. Mejía.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- DÑA. ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, solicita la revisión de la baremación al no estar conforme con la puntuación obtenida sin indicar su discrepancia ni argumentar su solicitud. El Tribunal procede a revisar la baremación efectuada y se ratifica en la misma.

Finalmente, se procede a la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, arrojando el siguiente **resultado final**:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	LOPEZ SANCHEZ	ISABEL	36,25	11,5	47,75
2ª	MEJIA ALVAREZ	IRIS	29,00	17,95	46,95
3ª	SIMARRO PINAR	ANA	32,50	8,10	40,60
4ª	GONZALEZ ALVAREZ	MARIA DEL PILAR	17,50	21,66	39,16
5ª	LOPEZ IBAÑEZ	SILVIA	25,50	9,92	35,42
6ª	MARTIN SEVILLA	PURIFICACIÓN INMACULADA	30,25	4,97	35,22
7ª	DELGADO LADERO	Mª DEL CARMEN	21,75	11,44	33,19
8ª	QUINTANILLA GARCIA	ELENA	29,25	2,5	31,75
9ª	MATAS YEBENES	ESTHER	20,75	4	24,75
10ª	LEON PARRA	ANA ISABEL	17,75	6,6	24,35
11ª	GIL NEGRETE	PAULA DEL PILAR	15,25	0,5	15,75
12ª	CHACON GALAN	BLANCA	10,50	0,5	11



Concluidas las pruebas de selección, de conformidad con la base 7 de la convocatoria, este Tribunal acordó formular a la Corporación la siguiente la propuesta de nombramiento, como funcionaria de carrera, a la aspirante que se indica a continuación, por obtener las mayor calificación:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	LOPEZ SANCHEZ	ISABEL	36,25	11,5	47,75

La aspirante propuesta deberá presentar en el Servicio de Personal de este Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que se exigen en la convocatoria.

Este tribunal acuerda publicar el presente acta en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, advirtiéndose a los/as interesados/as que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldesa-Presidenta, en plazo de un mes a contar a partir del siguiente de la publicación del presente acuerdo. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que los interesados consideren oportunos.

Siendo las 11:00 horas, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma sin que hayan más asuntos que tratar.

Villanueva de los Infantes, a la fecha de la firma electrónica vista al margen.

INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARÍA PILAR APARICIO GARRIDO el 15/05/2025 12:57:37

Firmado por MARÍA DEL PRADO MATEOS APARICIO GONZÁLEZ el 15/05/2025 14:30:30

Firmado por Sr. Secretario CÉSAR LÓPEZ GUERRERO el 15/05/2025 12:09:04

Firmado por ROCÍO RUBIO CARRERO el 16/05/2025 09:09:02

Firmado por MARÍA DEL ROCÍO DELGADO MELERO el 16/05/2025 14:16:50